

Nota especial

Dos países,
dos hojas de ruta



Asset
Management

22.11.2018



El futuro de las relaciones entre el Reino Unido y la Unión Europea por un lado, y el desacuerdo entre Italia y Bruselas en torno al déficit y la deuda pública por otro se siguen dirimiendo en estos días. Cada uno se desarrolla según su propia hoja de ruta, que hay que seguir de cerca porque, en ambos casos, el resultado tendrá efectos para el conjunto de la Unión Europea.

Italia: situación actual

Rechazado el nuevo borrador de Presupuesto 2019 que envió Italia, la Comisión Europea ha recomendado abrirle un Expediente por Déficit Excesivo por su deuda pública, 131% del PIB frente al 60% que establece el Pacto de Estabilidad, y por la ausencia de medidas para reducirla. A ello se une que según las estimaciones de la CE de PIB y déficit estructural italianos, el déficit fiscal 2019 será del -2,9% y no del -2,4% como indica el gobierno lo que impide aún más la disminución de la deuda.

Próxima cita: ECOFIN 3-4 diciembre !

Se analizan todos los Presupuestos nacionales, y será entonces cuando los socios europeos decidan si se debe o no abrir el Expediente a Italia. Todo apunta que el resultado será afirmativo.

¿Qué sucede si se inicia Expediente por Déficit Excesivo?

Son meses, se calcula que en torno a seis, de análisis y recomendaciones de nuevas medidas, que deben ir aprobándose por diferentes organismos y que, finalmente, pueden derivar en una multa a Italia del 0,2% PIB y retirada de parte de los Fondos Europeos. Sin embargo, históricamente ninguno de los países de la Zona que han sido sancionados, entre ellos España, ha pagado la multa y, en cuanto a los Fondos, Italia es contribuidor neto a la UE por lo que no tendría efecto práctico.

En el interim: 23-26 mayo 2019, elecciones al Parlamento Europeo

A pesar del acuerdo sobre el déficit, la coalición de gobierno italiana, Movimiento 5 Estrellas y Liga Norte, mantiene fuertes tensiones internas. La cita electoral puede, por un lado, acentuar estas diferencias y, por otro, arrojar unos resultados que animen a alguno de los partidos a convocar elecciones anticipadas. Este escenario, de riesgo político y deterioro de los fundamentales, mantendrá previsiblemente presión sobre la prima de riesgo italiana.

Reino Unido – UE: Consejo Europeo Extraordinario 25 noviembre !

El borrador de acuerdo alcanzado por Londres y Bruselas debe ser validado por el resto de socios el próximo domingo. Algunos, como España, señalan dudas y aunque técnicamente solo se requiere mayoría cualificada, institucionalmente se “requiere” consenso total.

Principios de diciembre: votación en el Parlamento británico

Si se valida el acuerdo, el siguiente paso es la votación del Parlamento británico.

Si lo aprueba:

13-14 diciembre, Consejo Europeo

Anuncio oficial de acuerdo

Principios 2019, votación Parlamento Europeo

Se necesita mayoría simple de los 751 escaños

Votación Consejo Europeo

Se necesitan 20 países que represente el 65% de la población UE

21-22 marzo 2019, última reunión UE- Reino Unido

29 marzo 2019, culmina el Brexit

Periodo de transición hasta fin 2020
con posibilidad de una única prórroga

Si lo rechaza:

21 días para
nuevo borrador
y reiniciar el
proceso



Aviso legal:
Santander Asset Management advierte que esta presentación contiene manifestaciones sobre previsiones y estimaciones. Dichas previsiones y estimaciones están incluidas en diversos apartados de este documento e incluyen, entre otras, comentarios sobre el desarrollo de negocios futuros y rentabilidades futuras. Mientras estas previsiones y estimaciones representan nuestros juicios sobre expectativas futuras de negocios, puede que determinados riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes ocasionen que los resultados sean materialmente diferentes a lo esperado. Entre estos factores se incluyen, (1) situación del mercado, factores macroeconómicos, directrices regulatorias y gubernamentales, (2) movimientos en los mercados bursátiles nacionales e internacionales, tipos de cambio y tipos de interés, (3) presiones competitivas, (4) desarrollos tecnológicos, (5) cambios en la posición financiera o de valor crediticio de nuestros clientes, deudores o contrapartes. Los factores de riesgo y otros factores fundamentales que hemos indicado podrían afectar adversamente a nuestro negocio y al comportamiento y resultados descritos y contenidos en nuestros informes pasados, o en los que presentaremos en el futuro, incluyendo aquéllos remitidos a las entidades reguladoras y supervisoras, incluida la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos de América.

La información incluida en el presente documento ha sido recopilada de fuentes que SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. S.G.I.I.C. considera fiables aunque no ha confirmado ni verificado su exactitud o que sea completa. Santander Asset Management no asume responsabilidad alguna por el uso de la información contenida en este documento, el cual no constituye ninguna recomendación ni asesoramiento personalizado ni oferta ni solicitud.

La inversión en fondos de inversión u otros productos financieros indicados en el presente documento pueden estar sujetos a riesgos de inversión: riesgo de mercado, riesgo de crédito, emisor y contraparte, riesgos de liquidez, riesgos de divisa y, en su caso, riesgos propios de mercados emergentes. Adicionalmente si los fondos materializan sus inversiones en hedge funds, o en activos o fondos inmobiliarios, de materias primas o de private equity, se pueden ver sometidos a los riesgos de valoración y operacionales inherentes a estos activos y mercados así como a riesgos de fraude o los derivados de invertir en mercados no regulados o no supervisados o en activos no cotizados. Las rentabilidades del pasado no son indicativas de resultados en el futuro.

Cualquier mención a la fiscalidad debe entenderse que depende de las circunstancias personales de cada inversor y que puede variar en el futuro. Es aconsejable pedir asesoramiento personalizado al respecto.

© Santander Asset Management, S.A., SGIIC. Todos los derechos reservados.